

# **Tadeo Fernández: “Grupo BID aprobó más de US\$ 24 000 millones en financiación en Latinoamérica y el Caribe durante 2023”**

El experto internacional Tadeo Leandro Fernández, quien estará presente en el «VIII Congreso Internacional de Compliance y Lucha Anticorrupción», que se realizará el 9 y 10 de septiembre en el Centro Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), en conversación con La Cámara explicó sobre la importancia y los beneficios de la **gestión de riesgos de integridad** en las operaciones de las empresas.

**¿Cuál es el rol de la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)?**

El Grupo BID, integrado por el propio Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y BID Lab, está comprometido a fomentar el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, y para ello es fundamental preservar la integridad en las operaciones que realiza en la región. En conjunto, el Grupo BID cerró en 2023 más de U\$S 24 000 millones en financiamiento, incluyendo movilizaciones, cofinanciamientos, préstamos con y sin garantía soberana, inversiones y asistencias técnicas, entre otros productos financieros. Para lograr esto, es clave el rol de la OII en materia de gestión de riesgos de integridad.

La OII fue creada hace 20 años como una oficina independiente del Grupo BID y es la responsable de supervisar la gestión de riesgos de integridad, mediante la prevención, como también la investigación de las denuncias de «Prácticas Prohibidas», como

fraude y corrupción, que pueden haber ocurrido en una operación financiada por el Grupo BID. Ese rol de investigación y sanción de «Prácticas Prohibidas» por parte del Grupo BID se complementa con las funciones de la **Oficina del Oficial de Sanciones** y el Comité de Sanciones, que conjuntamente con la OII constituyen el «Sistema de Sanciones» del Grupo BID.

### **¿Qué esfuerzos o acciones concretas realiza la Oficina de Integridad Institucional (OII) del BID para luchar contra la corrupción?**

Como parte integral del “Sistema de Sanciones” del Grupo BID, una de las funciones principales de la OII es la de investigar “Prácticas Prohibidas” en las operaciones que realizan las distintas partes del Grupo BID. Por “Prácticas Prohibidas” nos referimos a ciertas conductas de corrupción, fraude, colusión, coerción y apropiación indebida, además de obstrucción a una investigación en sí misma. La OII tiene un equipo de especialistas que llevan a cabo tales investigaciones y si se concluye que esas prácticas han sucedido, entonces se presentan cargos al Oficial de Sanciones. Las resoluciones del Oficial de Sanciones, que pueden incluir una sanción de inelegibilidad para contratar con el BID (*debarment*), pueden ser apeladas al Comité de Sanciones. Tales sanciones son públicas y en ciertos casos, además, la sanción que impone el BID es reconocida y aplicada por otros bancos multilaterales de desarrollo. Alternativamente, en determinados casos, la OII puede celebrar acuerdos de resoluciones negociadas con la parte investigada.

Otra función clave de la OII es el manejo de riesgos de integridad en las operaciones que realiza el Grupo BID. La OII colabora con equipos del Grupo BID en la identificación y mitigación de los riesgos de integridad, a través de diversas herramientas y actividades. Estos esfuerzos son llevados a cabo en operaciones con garantía soberana (es decir, aquellas operaciones que el BID hace con los gobiernos de los países

prestatarios) y en operaciones sin garantía soberana, que son operaciones (es decir, operaciones que BID Invest y BID Lab hacen con entidades del sector privado).

Estos esfuerzos de la OII buscan contribuir de forma significativa al impacto en el desarrollo que persigue el Grupo BID. En primera medida, las investigaciones implican hacer responsables a personas (humanas o jurídicas) que cometieron conductas indebidas. Luego, la OII colabora con la identificación y mitigación de los riesgos de integridad, a través de diversas herramientas y actividades. Esos dos elementos, a su vez, contribuyen a la misión de la OII de proponer mejoras a la capacidad del Grupo BID y de las agencias y entidades del sector privado con las que trabaja para gestionar los riesgos de integridad. Finalmente, estos esfuerzos ayudan a proteger la reputación del Grupo BID, y su compromiso con la integridad en sus operaciones. Esto, a su vez, alienta a los países miembros a trabajar con el Grupo BID porque las mejores prácticas internacionales y los altos estándares de integridad ayudan a atraer y movilizar capital en la región. Para mayor información de las actividades y esfuerzos de la OII contamos con reportes anuales, que son públicos y disponibles en la página web del BID.

## **Compliance en las organizaciones**

**Los Sistemas de *Compliance* son herramientas de gestión efectivas para combatir la corrupción y otros delitos. ¿De qué forma se podría incentivar su implementación en las organizaciones públicas y privadas?**

Los programas de cumplimiento, en tanto estén diseñados en función de los riesgos que se enfrentan, son herramientas efectivas para prevenir conductas indebidas. Muchas veces, el incentivo para su implementación viene dado por requisitos legales o regulatorios, y otras veces por el entorno de negocios. En el BID, los programas de cumplimiento

anticorrupción se aplican en diferentes contextos, a menudo con la participación de la OII.

En el contexto de operaciones, la OII suele recomendar que las empresas adopten (o que los organismos gubernamentales exijan a las empresas que adopten) dichos programas de manera robusta, para mitigar los riesgos de integridad en los proyectos financiados por el Grupo BID. Algunas veces, cuando los riesgos son muy altos, la OII exige la implementación de esos programas, o la adopción de mejoras significativas (como pueden ser las auditorías externas específicamente aplicables al programa).

Además de mitigar los riesgos, su adopción contribuye al impacto en el desarrollo de los proyectos del Grupo BID, ya que mejoran la capacidad de esas empresas para gestionar los riesgos de integridad. Entre los puntos principales que la OII analiza, se encuentran el cumplimiento con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, la ejecución de controles y debida diligencia de terceras partes, incluyendo la inclusión de medidas contractuales robustas para mitigar riesgos una vez que las relaciones comerciales han comenzado. Por ejemplo, en algunos casos, estas disposiciones permiten rescindir contratos frente a incumplimientos graves de materia de integridad.

Una manera en la que se han implementado sistemas de *compliance* ha sido a través del Sistema de Sanciones del Grupo BID. En algunos casos, las sanciones por haber incurrido en una “Práctica Prohibida” pueden exigir a las empresas implementar programas de cumplimiento anticorrupción.

Otro método de incentivo que la OII ha aplicado está vinculado con una herramienta que hemos diseñado para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Muchas veces, las PYMEs no cuentan con los recursos para desarrollar sistemas de *compliance* porque pueden ser costosos y el asesoramiento de especialistas usualmente se encuentra más disponible para empresas grandes.

Para apoyarlas a enfrentar este desafío, la OII trabajó con expertos externos para desarrollar una solución anticorrupción y antisoborno diseñada para orientar a las PYMEs en la evaluación de riesgos de integridad y formula recomendaciones sobre los tipos de controles necesarios para gestionar esos riesgos. Luego de hacer esta evaluación, expertos externos validan la información y procesos y controles aplicados. Este enfoque busca reducir las barreras para que las PYMEs adopten programas sólidos de cumplimiento anticorrupción. También busca ayudar a aumentar la disponibilidad de experiencia local mediante la capacitación de un grupo de validadores locales.

Por último, quisiera destacar que la OII incentiva no sólo programas de cumplimiento anticorrupción. En 2023, la OII colaboró estrechamente con la División de Gestión Fiscal del BID en relación con los programas de cumplimiento cooperativo. A través de estos programas, el BID trabaja con las autoridades fiscales para adoptar regulaciones que brinden incentivos a las empresas que adopten enfoques transparentes y de bajo riesgo en sus estructuras tributarias. Para que este esfuerzo regulatorio tenga éxito, las empresas participantes del sector privado necesitan demostrar un sistema de cumplimiento robusto y transparente que garantice el cumplimiento tributario.

## PERFIL

### ● Cargo

Tadeo Leandro Fernández es especialista senior en Integridad del sector privado de la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). También se desempeña como experto en Derecho Tributario.

### ● Estudios

Es egresado del Programa de Actualización en Prevención del Lavado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. También cuenta con una Maestría en Leyes por la Georgetown University Law Center, Washington, D.C., EE.UU.

### ● Trayectoria:

Su formación académica también incluye el XIV Seminario de Evaluadores de GAFILAT y las certificaciones CAMS, CGSS, CFE y CCEP. Fue asesor legal de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Argentina (2012-2015). Ha sido expositor sobre temas de su especialidad en varias universidades, y autor de varios artículos sobre dichas temáticas.

## LEER MÁS:

*Hernán Lanzara: “Dos de los grandes retos de nuestro país son combatir a las redes de corrupción y las economías criminales”*

---

# Migración: más de 50 000 venezolanos trabajan formalmente en Perú

En los últimos años, el Perú ha experimentado una significativa ola migratoria, en gran parte impulsada por la **crisis en Venezuela** y otros factores económicos y políticos en diversas regiones del mundo. Este fenómeno ha traído consigo un cambio en la dinámica laboral del país, en la que los venezolanos en Perú, entre otros, se han integrado formalmente al mercado laboral, aportando su experiencia y habilidades a la economía peruana.

La integración de estos trabajadores en empleos formales no solo contribuye al desarrollo económico del país, sino que también refleja la capacidad de las empresas peruanas para acoger y aprovechar el talento extranjero.

El titular del **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)**, Daniel Maurate Romero, destacó recientemente que **son 50 560 los ciudadanos venezolanos que trabajan de manera formal en el Perú**, según los registros de la Planilla Electrónica, que agrupa a todas las empresas formales del país.

Esta cifra pone en evidencia el creciente aporte de la comunidad venezolana a la economía peruana al integrarse en distintos sectores productivos. Además de su contribución económica, la formalización de estos trabajadores asegura que puedan gozar de derechos laborales y beneficios sociales.

## Migración: ¿Qué otros países se encuentran en la lista?

Aunque la mayoría de migrantes son venezolanos, estos no son los únicos en buscar oportunidades en el país. Según el MTPE, el segundo grupo más numeroso está compuesto por ciudadanos colombianos, con 3 951 trabajadores registrados formalmente. Les siguen migrantes de China, con 3 726, España con 1 374, Argentina con 1 513 y Chile con 1 152.

### EXTRANJEROS QUE TRABAJAN FORMALMENTE EN PERÚ (2024)

50 560



Fuente: MTPE

Estas cifras reflejan la diversidad de nacionalidades que se han sumado al mercado peruano, aportando diferentes perspectivas y conocimientos que enriquecen el entorno laboral del país. La integración de migrantes en el mercado laboral formal es un desafío que requiere un enfoque coordinado entre

el sector público y privado. La formalización no solo es esencial para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes, sino que también es clave para el desarrollo económico sostenido del Perú.

## **Venezolanos en Perú: extranjeros deben tener visa**

Desde el 2 de julio, los ciudadanos venezolanos deben presentar una visa y pasaporte vigente para ingresar al Perú, tanto para estadías temporales como residentes. Este cambio, anunciado por Migraciones, busca estandarizar los requisitos de ingreso y mejorar el control migratorio mediante documentos con medidas de seguridad más estrictas.

### **LEER MÁS:**

*Tendencias económicas globales: desafíos y oportunidades*

---

## **Repositorio Normas Legales – Agosto 2024**

### **Actualización de 29 de agosto de 2024**

## **RESOLUCION MINISTERIAL 478-2024-MTC/01.03 (29/08/2024)**

Crean Grupo de Trabajo Multisectorial que tiene por objeto la evaluación y/o análisis de medidas acciones y/o disposiciones para la elaboración de la propuesta de una nueva ley que regule las telecomunicaciones en el Perú. Está conformado por un representante del Despacho Viceministerial de Comunicaciones del MTC, quien lo preside; y un representante de cada una de las siguientes dependencias: Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del MTC; Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del MTC; Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC; Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL); Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319179-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de Chaclacayo**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 007-2024-MDCH (29/08/2024)**

Prorroga, hasta el 31 de octubre 2024, la vigencia de la Ordenanza 506-2024-MDCH, que establece “Incentivos y Flexibilidades para la Regularización de las Obligaciones Tributarias y No Tributarias en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo”.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318392-1>

### **Municipalidad de Jesús María**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 011-2024-MDJM (29/08/2024)**

Prorroga, hasta el 30 de setiembre de 2024, el plazo de

vigencia de la Ordenanza 718-2024-MDJM, que aprueba incentivos tributarios en el distrito de Jesús María.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319475-1>

## **Municipalidad de San Martín de Porres**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 011-2024/MDSMP (29/08/2024)**

Prorroga, hasta el 30 de setiembre de 2024, la vigencia de la Ordenanza 569/MDSMP, Ordenanza que establece incentivos tributarios en el distrito de San Martín de Porres.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319353-1>

# **Actualización de 28 de agosto de 2024**

## **CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR**

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES 233- 234-2024-PCM**

Designa a los señores Uben Enrique Atoche Kong, Jorge Luis Carranza Caballero, Juan Enrique Zegarra Palacios, como representantes titulares y a los señores Victor Miguel Calleja Vela y Jesús Ricardo Manuel Barrantes Portocarrero, como representantes alternos de las asociaciones de consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Designa a las señoras Karen Silvana López Tello y Fiorella Susana Martos Soto, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319247-1>

## **CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD- REPRESENTANTE EMPLEADORES**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 132-2024-TR (28/08/2024)**

Da por concluido el reconocimiento del señor ANGEL NESTOR ACEVEDO VILLALBA, como representante de los empleadores ante el Consejo Directivo ESSALUD, en representación de la gran empresa y reconoce al señor CARLOS MIGUEL PUGA POMAREDA, como representante de los empleadores ante el Consejo Directivo ESSALUD, en representación de la gran empresa.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319148-1>

## **MESA DE DIALOGO- TRABAJADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 133-2024-TR (28/08/2024)**

Crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado Mesa de diálogo encargada de proponer acciones para generar mejores condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales. Estará conformado por un representante del Viceministerio de Trabajo, quien lo presidirá; un representante de cada una de las siguientes dependencias: Viceministerio de Promoción del Empleo; Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; Dirección General de Trabajo; Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo; Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo; así como cuatro representantes de las Centrales Sindicales y cuatro representantes de los Gremios Empresariales, acreditados por el Sector Trabajador y Empleador, respectivamente, del CNTPE.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319261-1>

## **BARRERAS BUROCRATICAS – INDECOPI**

**Municipalidad Provincial de Huánuco**

**RESOLUCION 0479-2024/SEL-INDECOPI (28/08/2024)**

Declara barrera burocrática ilegal, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones de zonas de embarque y desembarque de pasajeros dentro del perímetro del “cuadrante de alta densidad comercial”, materializada en la Ordenanza Municipal 005-2019-MHC0, que regula el uso de las vías y el servicio de transporte público de pasajeros en vehículos mayores en la provincia de Huánuco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319138-1>

## **FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO SANCIONAR INFRACCIONES – ADUANAS**

**RESOLUCION 000018-2024-SUNAT/30000 (28/08/2024)**

Aprueba facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones tipificadas en el inciso b) del artículo 197 y en los incisos a), b) e i) del artículo 198 de la Ley General de Aduanas, que se configuren como consecuencia de las acciones de inspección no intrusiva y siempre que cumpla en forma conjunta con determinadas condiciones.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2319040-1>

# **Actualización de 27 de agosto de 2024**

**SESIONES CEPAL**

## **DECRETO SUPREMO 037-2024-RE (27/08/2024)**

Ratifica el “Acuerdo entre la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas relativo a la Celebración del Cuadragésimo Período de Sesiones de la CEPAL”, suscrito el 26 de marzo de 2024.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318979-1>

# **Actualización de 26 de agosto de 2024**

## **IGV -USO DE SERVICIOS DIGITALES**

### **DECRETO SUPREMO 157-2024-EF (24/08/2024)**

Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Adecua las disposiciones reglamentarias al Decreto Legislativo 1623, que dispuso la afectación con el IGV a la utilización en el país de servicios digitales y la importación de bienes intangibles a través de internet. Entre otros, señala que las entidades del sistema financiero peruano – que intervendrán en la retención del impuesto- son las empresas de operaciones múltiples y empresas emisoras de dinero electrónico, así como el Banco de la Nación. Asimismo, establece que una operación subyacente es aquella que buscan celebrar, entre sí, el vendedor de un bien o prestador de un servicio y el interesado en adquirir ese bien o servicio; y cuya realización facilita el sujeto no domiciliado que presta el servicio de intermediación en la oferta y la demanda de bienes o servicios; la misma que puede encontrarse gravada, no gravada o exonerada del Impuesto conforme a las normas de la materia.

Establece además, que las personas naturales que realizan

actividad empresarial, a las cuales se le aplique este impuesto, pueden hacer uso del crédito fiscal, con el documento emitido por el sujeto no domiciliado en el cual conste el valor de la operación, además de los requisitos que correspondan.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318539-1>

## **BARRERAS BUROCRATICAS- INDECOPI**

**Marina de Guerra del Perú**

### **RESOLUCION 0532-2024/SEL- INDECOPI (24/08/2024)**

Declara barrera burocrática ilegal, la exigencia de tramitar el procedimiento B-33, denominado renovación anual del certificado de registro de asociaciones relacionadas a la actividad acuática (Club Náutico, Marina), materializada en el TUPA de la Marina de Guerra del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo 002-2012-DE.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318155-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

**Municipalidad de Ancón**

### **DECRETO DE ALCALDIA 007-2024/MDA (24/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 519-2024- MDA que establece incentivos por actualización predial pago de multas administrativas y beneficios tributarios en el distrito de Ancón.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312486-1>

## **Municipalidad de San Miguel**

### **ORDENANZA 500/MDSM (24/08/2024)**

Aprueba incentivos tributarios en el distrito de San Miguel por el pago del Impuesto Predial 2024.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317806-1>

## **Municipalidad del Callao**

### **ORDENANZA 021-2024/MPC (24/08/2024)**

Otorga beneficios tributarios extraordinarios por Aniversario Chalaco, a los contribuyentes de El Cercado del Callao.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318054-1>

## **PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE CLUBES DE FUTBOL**

### **LEY 32113 (26/08/2024)**

Modifica y complementa los alcances de la Ley 31279, norma que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú. Suspende, por el plazo de tres años, los efectos de la Ley 29862, Ley para la reestructuración económica y de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú, y de la Ley 30064, Ley complementaria para la reestructuración económica de la actividad futbolística. Esta suspensión aplica para el caso de aquellos clubes de fútbol profesional que se encuentran comprendidos en los supuestos normativos de la Ley 31279, en tanto cumplan con lo dispuesto en la Ley 32113.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318541-1>

# **Actualización de 23 de agosto de 2024**

## **MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2025-2028**

### **SEPARATA ESPECIAL (23/08/2024)**

Publica el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028. Contiene las proyecciones macroeconómicas multianuales oficiales, aprobadas en sesión de Consejo de Ministros del 21 de agosto de 2024, con opinión previa del Consejo Fiscal, con las que se elabora el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjMxODE4OC0xMjAyNDA4MjM=>

## **OFICINA CONSULAR EN GUATEMALA**

### **DECRETO SUPREMO 036-2024-RE (23/08/2024)**

Establece la Oficina Consular del Perú en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, con circunscripción en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá y Quetzaltenango.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318186-2>

## **CRITERIOS PARA ASIGNACION DE ASEGURADOS A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -ESSALUD**

### **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1490-GG-ESSALUD-2024 (23/08/2024)**

Dispone que la asignación de los asegurados a los establecimientos de salud (ESSALUD) se realice considerando:

– Asegurados nacionales: La dirección domiciliaria consignada en el DNI

– Asegurados extranjeros: La dirección domiciliaria consignada en el documento oficial de identidad o declarada a través de la Planilla Electrónica o en la Plataforma de Atención, a través del Formulario 1010 u otro medio vigente.

En el cambio de adscripción temporal por motivos laborales del asegurado titular, sea por traslado requerido por el empleador o a solicitud del trabajador, la dirección que se consigna en el formulario respectivo se mantiene con la dirección domiciliaria consignada por los asegurados nacionales o extranjeros.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317775-1>

## **PRESENTACION ELECTRONICA DE PARTE JUDICIAL – SUNARP**

### **RESOLUCION 00118-2024-SUNARP/SN (23/08/2024)**

Aprueba la Directiva DI-001-2024-SUNARP-DTR, que regula la presentación electrónica, trámite e inscripción del título conformado por el parte judicial con firma digital. Se publica en el portal institucional de SUNARP

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2318025-1>

## **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PERU ARGENTINA -SERVICIOS AEREOS**

### **Anexo II (23/08/2024)**

Publica el Anexo II del “Memorándum de Entendimiento entre las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República Argentina y

de la República del Perú” que modifica el Anexo I del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, que entró en vigencia el 28 de junio de 2024.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317779-1>

## **Actualización de 22 de agosto de 2024**

### **SEGURIDAD ENERGETICA EN HIDROCARBUROS**

#### **DECRETO LEGISLATIVO 1628 (22/08/2024)**

Modifica la Ley 29852 Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético. Establece las normas para la implementación de los proyectos y/o programas para ampliar el acceso al gas natural en el país, en zonas que no son parte de una concesión de distribución de gas natural por red de ductos. Autoriza la transferencia de recursos adicionales al FISE para coadyuvar al cumplimiento de los fines de dicho fondo.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317770-1>

### **HIDROGENO VERDE**

#### **DECRETO LEGISLATIVO 1629 (22/08/2024)**

Modifica el artículo 2 de la Ley 31992 Ley de fomento del hidrógeno verde para promover el desarrollo del hidrógeno verde. Señala que, para efectos de esta norma, el hidrógeno verde es aquel obtenido del agua mediante procesos que

utilizan como fuente de energía a los recursos energéticos renovables.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317770-2>

## **REGLAMENTO DE LEY DE SERENAZGO**

### **DECRETO SUPREMO 009-2024-IN (22/08/2024)**

Modifica el Reglamento de la Ley 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal aprobado por DS 009-2022-IN. Adecua sus disposiciones a la Ley N° 31795, que entre otros, autorizó el uso de medios de defensa en la prestación de este servicio.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317770-8>

## **ACUERDO SUIZA- PERU SOBRE EL AGUA**

### **DECRETO SUPREMO 034-2024-RE (22/08/2024)**

Ratifica el Acuerdo entre la Confederación Suiza y la República del Perú, relativo al Proyecto El Agua Nos Une, suscrito el 29 de noviembre de 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317770-6>

# **Actualización de 21 de agosto de 2024**

## **CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS**

### **DECRETO SUPREMO 154-2024-EF (21/08/2024)**

Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas aprobado mediante DS 044-2013-EF. Adecua las normas reglamentarias, a los cambios introducidos en el D. Leg. 1126 mediante Ley 31124, que incorporó los regímenes excepcionales de control y fiscalización para bienes no fiscalizados.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317267-2>

## **ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS- CONTRATACION DE SOPORTE ESPECIALIZADO**

### **DECRETO SUPREMO 155-2024-EF (21/08/2024)**

Aprueba las reglas complementarias para la contratación directa del soporte especializado. Desarrolla lo establecido en el artículo 11 del TU0 del Decreto Legislativo 1362, aprobado por DS 195-2023-EF, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, conforme al cual, durante la fase de Ejecución Contractual, a solicitud de la entidad pública titular del proyecto encargada de la administración de los contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), el MEF, a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, brinda soporte especializado en materia legal, económica, financiera y técnica, sobre aspectos de alta complejidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317267-3>

## **PROTOCOLO DE ADHESION TRATADO INTEGRAL DE ASOCIACION TRANSPACIFICO**

## **DECRETO SUPREMO 033-2024-RE (21/08/2024)**

Ratifica el Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, suscrito simultáneamente, en Auckland, Nueva Zelanda y Bandar Seri Begawan, Brunéi Darussalam el 16 de julio de 2023. Ratifica, además, la Carta Bilateral con el Reino Unido sobre la aplicación del artículo 18.38 respecto al Periodo de Gracia, firmada el 16 de julio de 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317267-5>

## **VACUNACION CONTRA COVID-19**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 560-2024/MINSA (21/08/2024)**

Modifican la NTS N° 208-MINSA/DGIESP-2023 Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19. Se publicará en el portal institucional del MINSA.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317269-1>

## **GRUPO DE TRABAJO MTPE- FEDERACION DE TRABAJADORES MINEROS**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 131-2024-TR (21/08/2024)**

Crea el Grupo de Trabajo denominado Mesa de Trabajo entre la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú – FNTMMSP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317213-1>

# Actualización de 20 de agosto de 2024

## TUPA DE SUCAMEC

### DECRETO SUPREMO 008-2024-IN (20/08/2024)

Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil- SUCAMEC. Incorpora procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad brindados por la SUCAMEC y elimina el requisito “Declaración jurada en la cual exprese los motivos de su solicitud” para la tramitación del Procedimiento Administrativo: PA34007D76 – Renovación de licencia de uso de arma de fuego bajo la modalidad de defensa personal.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316843-1>

## NORMATIVA MUNICIPAL

### Municipalidad de Los Olivos

### ORDENANZA 600/CDLO (20/08/2024)

Aprueba la campaña de beneficios tributarios denominada “Olivense sin Deudas”, en el distrito de Los Olivos.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316436-1>

# Actualización de 19 de agosto de

# 2024

## ZONA FRANCA DE LAMBAYEQUE

### LEY 32109 (EDICION EXTRAORDIANRIA 16/08/2024)

Declara de interés nacional la creación de la Zona Franca de Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE) en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316400-1>

## TECNOLOGIA 5G EN TELECOMUNICACIONES

### DECRETO LEGISLATIVO 1627 (17/08/2024)

Aprueba disposiciones para promover el despliegue de los servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior. Faculta al MTC, a otorgar concesiones con asignación de espectro radioeléctrico de manera directa a solicitud de las empresas interesadas, para el despliegue de servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología 5G o superior a nivel nacional, siempre que no exista restricción en la disponibilidad de dicho recurso en la banda correspondiente.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316401-1>

## NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

### RESOLUCION 002-2024-EF/30 (17/08/2024)

Aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de

Información Financiera -versión 2024- que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316391-1>

## **NORMA TECNICA DE SALUD- ACCIDENTE DE TRABAJO**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 554-2024/MINSA (17/08/2024)**

Dispone la publicación del proyecto de Norma Técnica de Salud que establece el procedimiento de evaluación y calificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Estará a disposición de los interesados en el portal institucional del MINSA, por 30 días calendario.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2316399-1>

## **BARRERAS BUROCRATICAS- INDECOPI**

### **Municipalidad de Huánuco**

### **RESOLUCION 0507-2024/SEL-INDECOPI (17/08/2024)**

Declara barrera burocrática el requisito de copia de la resolución de reconocimiento del asentamiento humano para el procedimiento de “Constancia de Posesión en AA HH y PPJJ. (solo para instalación de servicios básicos)”, materializado en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315783-1>

### **Municipalidad del Cusco**

### **RESOLUCION 0520-2024/SEL-INDECOPI (17/08/2024)**

Declara barrera burocrática ilegal el cobro de S/ 23.50 por el derecho de trámite para el procedimiento administrativo denominado “prescripción de infracciones”, materializado en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Cusco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315784-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2024-MDB (17/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto de 2024, la vigencia de la Ordenanza 638-2024-MDB “CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024” en el distrito de Barranco.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMxNTY4NS0xMjAyNDA4MTc=>

## **Municipalidad de Santiago de Surco**

### **ORDENANZA 706-MSS (19/08/2024)**

Simplifica los requisitos para la expedición del Certificado de Nomenclatura Vial de la Constancia de Posesión y Visación de Plano para los predios habilitados de oficio y establece beneficios para la regularización de edificaciones en el distrito de Santiago de Surco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315215-1>

# **Actualización de 16 de agosto de**

# 2024

## **GRUPO DE TRABAJO EN MINISTERIO DE JUSTICIA- PROYECTOS NORMATIVOS**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 0213-2024-JUS (16/08/2024)**

Prorroga el período de vigencia del Grupo de Trabajo Sectorial creado mediante RM 0037-2024-JUS por 6 meses, contados a partir del 27 de agosto de 2024.

Precisa que este Grupo de Trabajo, tendrá por funciones, además revisar los proyectos normativos de modificación del Código Procesal Civil, Código Civil, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo y de la Ley General de Sociedades; actualizar dichos anteproyectos; establecer la metodología y ruta de trabajo para actualizar los mismos; informar mensualmente al Ministro de Justicia los avances del Grupo de Trabajo; entregar al vencimiento del plazo, un informe final sobre el resultado de las Mesas de Trabajo al Despacho Ministerial. El Grupo de Trabajo está conformado por el Viceministro de Justicia (presidente), el Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria; el Jefe de Gabinete de Asesores; el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; un representante de la Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315823-1>

# **Actualización de 15 de agosto de 2024**

## **MODIFICAN CODIGO CIVIL- REGISTROS**

## **DECRETO LEGISLATIVO 1626 (15/08/2024)**

Modifica los artículos 2033 2037 2038 2040 y 2042 del Código Civil, referidos a los Registros: Personal, de Mandatos y Poderes, de Testamentos y de Sucesiones Intestadas.

- Respecto del Registro Personal, dispone que las inscripciones se hacen en la oficina registral indicada por el interesado en la rogatoria del título; y ya no – necesariamente- en la oficina que corresponda al domicilio de la persona interesada y, además, en el lugar de ubicación de los inmuebles, como establecía la norma anterior.
- Respecto del Registro de Mandatos y Poderes, dispone que las inscripciones se hacen en la oficina registral indicada por el interesado en la rogatoria del título; y ya no – necesariamente- en el Registro del lugar donde permanentemente se va a ejercer el mandato o la representación, como establecía la norma anterior. (Rige a los 90 días de la publicación de la Ley)
- En línea con las disposiciones que anteceden, establece que el tercero de buena fe y a título oneroso, contrata sobre la base de mandato o poder inscrito, no será perjudicado por mandato, poder, modificaciones o extinciones de estos, no inscritos. (Rige a los 90 días de la publicación de la Ley)
- Respecto del Registro de Testamentos, dispone que las inscripciones se hacen en la oficina registral indicada por el interesado en la rogatoria del título; y ya no – necesariamente- en el registro del domicilio del testador y, además, en el lugar de ubicación de los inmuebles si se designan en el testamento, como establecía la norma anterior.
- Respecto del Registro de Sucesiones Intestadas, dispone que las inscripciones se hacen en la oficina registral indicada por el interesado en la rogatoria del título; y ya no – necesariamente- en el registro correspondiente

del último domicilio del causante y, además, en el lugar de ubicación de los bienes muebles e inmuebles, en su caso; como establecía la norma anterior.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315597-1>

## **Actualización de 14 de agosto de 2024**

### **COMITÉ DE PROMOCION DE INVERSION PRIVADA**

#### **RESOLUCION MINISTERIAL 224-2024-PCM (14/08/2024)**

Crea el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Presidencia del Consejo de Ministros. Está conformado por el Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho de la PCM, quien lo preside; el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Tendrá a su cargo la emisión de opinión y aprobación de los proyectos tramitados bajo la modalidad de proyectos de inversión privada, con excepción de la opinión de relevancia y la versión final del contrato.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315198-1>

### **NORMATIVA MUNICIPAL**

#### **Municipalidad de San Martín de Porres**

#### **ORDENANZA 569/MDSMP (14/08/2024)**

Establece incentivos tributarios en el distrito de San Martín de Porres.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315085-1>

# **Actualización de 13 de agosto de 2024**

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de Pachacamac**

#### **ORDENANZA 343-2024-MDP/C (EDICION EXTRAORDINARIA 12/08/2024)**

Establece un régimen de beneficios tributarios de carácter temporal a favor de los contribuyentes del Distrito de Pachacámac

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313932-1>

### **Emergencia en vía Ramiro Prialé**

#### **ORDENANZA 2644 (13/08/2024)**

Declara en Emergencia y de Interés Metropolitano la intervención de la vía metropolitana Ramiro Prialé, a fin de garantizar la seguridad y transitabilidad de los usuarios de dicha vía. Autoriza el mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la intersección de las avenidas Las Torres y Ramiro Prialé, a través de un bypass, así como la creación del servicio de movilidad urbana en el tramo de la avenida Huancayo y la avenida Unión (asfaltado de 4 Kilómetros de la vía metropolitana Ramiro Prialé).

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2314522-1>

## **Municipalidad de Carabayllo**

### **DECRETO DE ALCALDIA 07-2024/MDC (13/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 500-2024/MDC que otorga Beneficios para el pago de las Deudas Tributarias y no Tributarias en el distrito de Carabayllo.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311505-1>

## **Municipalidad de Chorrillos**

### **DECRETO DE ALCALDIA 000012-2024-MDCH/ALC (13/08/2024)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2024, la vigencia de la Ordenanza 478-MDCH que estableció incentivos tributarios con carácter excepcional a los contribuyentes del distrito de Chorrillos.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMw0Tc4MS0xMjAyNDA4MTM=>

# **Actualización de 12 de agosto de 2024**

## **REGLAMENTO DE LEY DE PESCA ARTESANAL**

### **DECRETO SUPRESMO 013-2024-PRODUCE (10/08/2024)**

Aprueba el Reglamento de la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas, Crea el Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y el Registro de Pescadores Artesanales, a cargo del Ministerio de la Producción.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2314253-2>

## **FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO SANCIONAR INCUMPLIMIENTO DEL SIRE**

### **RESOLUCION 000028-2024-SUNAT/70000 (10/08/2024)**

Considerando que el uso obligatorio del SIRE ha sido postergado a enero 2025 mediante Resolución 000145-2024/SUNAT, se amplía la facultad discrecional de SUNAT, para no sancionar infracciones, cuando estas se configuren por los periodos agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024; y se prorroga el plazo para subsanar la generación de los registros y/o realizar los ajustes que correspondan en el SIRE hasta el 31 de enero de 2025.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313647-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de San Martín de Porres**

#### **ORDENANZA 568/MDSMP (10/08/2024)**

Establece un régimen excepcional para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en el distrito de San Martín de Porres.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313611-1>

### **Municipalidad de Santiago de Surco**

#### **ORDENANZA 708-MSS (12/08/2024)**

Otorga un Beneficio Extraordinario por Pronto Pago de las cuotas no vencidas de los Arbitrios Municipales del año 2024, en el distrito de Santiago de Surco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313970-1>

### **ORDENANZA 709-MSS (12/08/2024)**

Ordenanza que aprueba el Régimen de Saneamiento Tributario Especial en el distrito de Santiago de Surco.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313971-1>

# **Actualización de 9 de agosto de 2024**

## **APLICACIÓN Y ALCANCES DEL DELITO DE LESA HUMANIDAD**

### **LEY 32107 (09/08/2024)**

Precisa que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entró en vigencia en el ordenamiento jurídico peruano el 1 de julio de 2002, en concordancia con el artículo 126 del referido estatuto y que tiene competencia temporal únicamente respecto de los hechos sucedidos después de su entrada en vigor en el ordenamiento jurídico peruano.

Asimismo, señala que la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad entró en vigencia en el ordenamiento jurídico peruano el 9 de noviembre de 2003, en concordancia con el artículo VIII de la referida convención; y es de aplicación únicamente respecto de los hechos sucedidos después de su entrada en vigor en el ordenamiento jurídico peruano.

A consecuencia de lo anterior, dispone que los delitos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia para el Perú del Estatuto de Roma, y de la Convención sobre la

Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, prescriben en los plazos establecidos en la ley nacional, y que su inobservancia constituye una vulneración del principio de legalidad y de las garantías del debido proceso; siendo nula e inexigible en sede administrativa o judicial toda sanción impuesta. Nadie será procesado, condenado ni sancionado por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, por hechos cometidos con anterioridad al 1 de julio de 2002, bajo sanción de nulidad y responsabilidad funcional. Ningún hecho anterior a dicha fecha puede ser calificado como delito de lesa humanidad o crímenes de guerra.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313835-1>

## **MODIFICAN NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN CRIMINAL- ALLANAMIENTO DE INMUEBLES**

### **LEY 32108 (09/08/2024)**

Modifica el Código Penal, la Ley 30077 Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379 Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares. Entre otros, modifica la definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal. Modifica también los casos en que el fiscal provincial puede solicitar al juez las medidas limitativas de derechos, como el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, debiendo en tales casos explicar las razones que justifiquen la necesidad de su imposición. En el caso de levantamiento del secreto bancario, la orden comprende las cuentas vinculadas con el investigado, así no figuren o estén registradas a su nombre. El fiscal puede solicitar al juez penal el bloqueo e inmovilización de las cuentas, con excepción de aquellos ingresos pensionarios y tratándose de ingresos laborales acreditados y lo relacionado

con los bienes y activos de las organizaciones políticas legalmente reconocidas. Este bloqueo e inmovilización no puede durar más de 15 días y, excepcionalmente, puede prorrogarse por 15 días más, previo requerimiento del fiscal provincial y resolución motivada del juez penal.

Respecto del allanamiento de inmuebles o lugares cerrados fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, dispone que podrá dictarse, siempre que existan motivos razonables y suficientes elementos probatorios para ello. La medida está destinada a registrar el inmueble y, de ser el caso, a su incautación. El registro deberá realizarse con presencia del interesado y de su abogado. De no contar con abogado, se le proporcionará uno de oficio. La solicitud y la resolución judicial indicarán expresamente la finalidad del allanamiento y registro.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313835-2>

## **REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL**

### **DECRETO SUPREMO 012-2024-PRODUCE (09/08/2024)**

Modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por DS 017-2015-PRODUCE y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por el DS 014-2022-PRODUCE. Adecua las disposiciones reglamentarias a los cambios normativos en materia ambiental; complementa la clasificación anticipada y precisa disposiciones de competencia ambiental en el sector manufacturero y de comercio interno; implementa el buzón de sugerencias a que se refiere el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjMxMzgZNi0xMjAyNDk=>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

#### **ORDENANZA 483-MDSJL (09/08/2024)**

Otorga beneficios tributarios y no tributarios para los contribuyentes y administrados que cumplan con la regularización de sus obligaciones con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMxMzM5Ni0xMjAyNDA4MDk=>

## **Actualización de 8 de agosto de 2024**

### **LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL**

#### **LEY 32106 (08/08/2024)**

Regula la declaratoria de emergencia ambiental sobre una determinada área geográfica, cuando ocurra un evento súbito y significativo que afecte la calidad ambiental o los ecosistemas, que pueda afectar o representar un riesgo para la salud de las personas y amerite la intervención del Estado, de manera conjunta con el titular de la actividad vinculada al evento, de ser el caso, por un periodo de tiempo determinado.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313392-1>

### **DELITO DE DIFUSION DE IMÁGENES CON CONTENIDO SEXUAL**

## **DECRETO LEGISLATIVO 1625 (08/08/2024)**

Modifica el Código Penal, en lo referente al delito de difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, incluyendo a aquellos que hayan sido elaborados o modificados por medios digitales o tecnológicos. Incorpora en la Ley N° 30096 Ley de Delitos Informáticos, el delito de chantaje sexual con materiales elaborados o modificados por medios digitales o tecnológicos.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2313391-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de San Bartolo**

#### **ORDENANZA 355-2024/MDSB (08/08/2024)**

Aprueba beneficios para la regularización de deudas tributarias, en el distrito de San Bartolo.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMxMjU2NC0xMjAyNDA4MDg=>

### **Municipalidad de Surquillo**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 06-2024-MDS (08/08/2024)**

Suspenden trabajos de cualquier tipo a nivel constructivo y de excavaciones de construcciones nuevas y/o remodelaciones en las manzanas A B C y D de la Residencial Limatambo - Urbanización Limatambo en el distrito de Surquillo.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMxMjU2NC0xMjAyNDA4MDg=>

## **Municipalidad de Pachacamac**

### **ORDENANZA 340-2024-MDP/C (08/08/2024)**

Establece el Programa de Beneficios y Descuentos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac PACHACARD – PBP.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312304-1>

## **Municipalidad de Ventanilla**

### **DECRETO DE ALCALDIA 08-2024/MDV-ALC (08/08/2024)**

Prorroga hasta el 29 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 05-2024/MDV que estableció beneficios para la regularización de deudas tributarias y no tributarias, en el distrito de Ventanilla.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311345-1>

# **Actualización de 7 de agosto de 2024**

## **LEY UNIVERSITARIA – MODALIDAD A DISTANCIA**

### **LEY 32105 (EDICION EXTRAORDINARIA 05/08/2024)**

Modifica la Ley 30220, Ley Universitaria. Establece que la modalidad a distancia o no presencial, podrá comprender hasta el 100 % de los créditos académicos, siempre y cuando se utilicen tecnologías de información y la comunicación (TIC) certificadas, excepto para las carreras y especialidades que requieran realización de experimentos y prácticas presenciales. Este proceso deberá complementarse con convenios

tipo Google, internet e inteligencia artificial. La SUNEDU debe garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad mediante procesos de supervisión y fiscalización, que incluyen la implementación de una plataforma de seguimiento y evaluación continua, inspecciones externas periódicas, un sistema de alerta temprana, la presentación de informes anuales de cumplimiento y la aplicación de sanciones y correctivos. Todo esto tiene como objetivo asegurar el mantenimiento y la mejora de los estándares de calidad educativa tanto en las universidades públicas como en las privadas.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312892-1>

## **FIRMA DIGITAL – SECTOR PUBLICO**

### **DECRETO SUPREMO 082-2024- PCM (06/08/2024)**

Autoriza a la Superintendencia Nacional de Migraciones a prestar servicios como Entidad de Certificación para el Estado Peruano, sin encontrarse acreditada como tal ante la Autoridad Administrativa Competente (AAC) de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE), hasta el 31 de diciembre de 2026.

Autoriza a RENIEC a prestar servicios como Prestador de Servicios de Valor Añadido para el Estado Peruano, en la modalidad de Sistema de Creación de Firma Remota, sin encontrarse acreditado como tal ante la Autoridad Administrativa Competente (AAC) de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE), siempre que cumpla con los estándares técnicos sobre servicios de firma digital remota, aprobados por la AAC y, en tanto ésta última apruebe la Guía de Acreditación para Prestadores de Servicios de Valor Añadido en la modalidad de Sistema de Creación de Firma Remota.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312893-1>

## **ZONA DE PRACTICAJE- CHANCAY**

### **RESOLUCION DIRECTORAL 289-2024-MGP/DICAPI (06/08/2024)**

Establece nueva Zona de Practicaje Obligatorio Marítimo 12 (ZPM12) la cual se denominará como el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay de propiedad de la empresa COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A. ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral departamento de Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312557-1>

## **INDICE DE CORRECCION MONETARIA- COSTO DE INMUEBLES**

### **RESOLUCION VICEMINISTERIAL 015-2024-EF/15.01 (06/08/2024)**

Fija los índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312766-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de El Agustino**

### **DECRETO DE ALCALDIA 011-2024.MDEA (06/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 749-2024-MDEA que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de los Contribuyentes del distrito de El Agustino.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311567-1>

## **Municipalidad de San Juan De Miraflores**

### **ORDENANZA 523/MDSJM (06/08/2024)**

Otorga beneficios para el pago de multas por infracciones establecidas en la Ordenanza N° 503/MDSJM en el distrito de San Juan de Miraflores.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312162-1>

# **Actualización de 5 de agosto de 2024**

## **IGV A UTILIZACION DE SERVICIOS DIGITALES**

### **DECRETO LEGISLATIVO 1623 (04/08/2024)**

Modifica la Ley del IGV, respecto a la utilización en el país de servicios digitales y la importación de bienes intangibles a través de internet.

Establece el criterio y los supuestos para determinar cuándo los servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados o los bienes intangibles importados a través de Internet, se emplean o consumen en el país por personas naturales que no realizan actividad empresarial

Señala el mecanismo de recaudación del IGV que corresponde pagar a las personas naturales que no realizan actividad empresarial, cuando utilicen en el país servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados o importen bienes intangibles a través de Internet, estableciendo que el sujeto no domiciliado que presta el servicio digital o a quien se le

adquiere el bien, actúa como agente de retención o percepción del Impuesto a partir del primer día calendario del mes siguiente a aquel en que inicia operaciones en el país.

Los referidos sujetos deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312442-1>

## **PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA POR ENAJENACIÓN INDIRECTA DE ACCIONES**

### **DECRETO LEGISLATIVO 1624 (04/08/2024)**

Modifica la Ley del Impuesto a la Renta. Establece la obligación de efectuar pagos a cuenta del impuesto a cargo de la persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país, que perciba rentas de segunda categoría por las enajenaciones indirectas referidas en el literal e) del artículo 10 de la Ley del Impuesto a la Renta, no sujetas a retención. Se considera que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas- de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente determinadas condiciones.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312442-2>

## **CONSULADO DE MANAGUA**

### **DECRETO SUPREMO 031-2024-RE (04/08/2024)**

Dispone el cierre del Consulado del Perú en Managua, república de Nicaragua.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312458-1>

## **RESTRICCIÓN VEHICULAR ENTRE CHACLACAYO Y PUCARÁ**

### **RESOLUCION DIRECTORAL 018-2024-MTC/18 (04/08/2024)**

Restringe la circulación de los vehículos especiales (categorías M, N, O y transporte de mercancía especial) en la Ruta Nacional PE-22 (Carretera Central) en el tramo comprendido desde el km 23 (Chaclacayo) hasta el km 145 (Centro Poblado Pucará) y viceversa, hasta el 31 de diciembre de 2025.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2312451-1>

# **Actualización de 2 de agosto de 2024**

## **REGLAMENTO DE COMERCIALIZACION DE ALCOHOL METILICO**

### **DECRETO SUPREMO 010-2024-PRODUCE (02/08/2024)**

Aprueba el Reglamento de la Ley 27645 Ley que regula la Comercialización de Alcohol Metílico. Establece las normas y procedimientos referidos a las acciones de control y fiscalización del alcohol metílico desde su fabricación o ingreso al país hasta su destino final, a fin de garantizar su uso solo para fines industriales o científicos.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311945-2>

## **GESTION Y MANEJO DE NEUMATICOS FUERA DE USO**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 00220-2024-MINAM (02/08/2024)**

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso aprobado por el DS 024-2021-MINAM. Estará a disposición de los interesados en el portal institucional del Ministerio del Ambiente, por 10 días hábiles, para comentarios y sugerencias.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311469-1>

## **BARRERAS BUROCRATICAS – INDECOPI**

### **Municipalidad de Chiclayo**

#### **RESOLUCION 0468-2024/SEL-INDECOPI (02/08/2024)**

Declara la exigencia de renovar la autorización para la instalación de un anuncio publicitario, materializada en la Ordenanza Municipal que Regula los Anuncios y la Publicidad Exterior expedida por la municipalidad provincial de Chiclayo.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311850-1>

### **Municipalidad Provincial de Arequipa**

#### **RESOLUCION 0474-2024/SEL-INDECOPI (02/08/2024)**

Declara barrera burocrática ilegal, la limitación de la venta de bebidas alcohólicas para restaurantes y similares solo a la modalidad de aperitivo, acompañado de comidas y/o digestivo, materializada en la Ordenanza Municipal 1053 expedida por la municipalidad provincial de Arequipa.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311853-1>

## **Gobierno Digital**

### **RESOLUCION 0518-2024/SEL-INDECOPI (02/08/2024)**

Declara barrera burocrática ilegal, la limitación de remitir escritos, solicitudes y documentos electrónicos a las entidades de la Administración Pública, a través de la Mesa Digital Perú, únicamente en el horario comprendido entre las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, bajo apercibimiento de considerar como fecha de presentación al día hábil siguiente, contenida en el DS 029-2021-PCM, reglamento del DL 1412, Ley de Gobierno Digital.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311854-1>

## **NORMATIVA MUNICIPAL**

### **Municipalidad de Chorrillos**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 00010-2024-MDCH/ALC (02/08/2024)**

Establece beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Chorrillos, que realicen la actualización de su declaración jurada de autoavalúo por deudas generadas por los procesos de fiscalización tributaria o por la actualización voluntaria.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMw0Dg0Ni0xMjAyNDA4MDI=>

# Actualización de 1 de agosto de 2024

## LISTA DE PUNTOS DE ORIGEN Y DESTINO FRECUENTES- MÓDULO – MISLO

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL 217-2024-MINCETUR (EDICION EXTRAORDINARIA 31/07/2024)

Aprueba la lista de los puntos de origen y destino frecuentes en el marco del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior (MISLO), en aplicación de lo establecido mediante DS 002-2024-MINCETUR, que modificó el Reglamento del artículo 10 de la Ley N° 28977 para la implementación del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior, aprobado por DS 007-2020-MINCETUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311017-1>

## INDICE DE PRECIOS JULIO 2024

### RESOLUCIONES JEFATURALES 187 -188 -2024-INEI (01/08/2024)

Aprueba Índice de Precios al Consumidor e Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de julio de 2024.

- Índice de Precios al Consumidor: Mensual: 23%.  
Acumulado: 1.52%
- Índice de Precios al Por Mayor: Mensual: 0.64%.  
Acumulado: -0.55%

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311348-1>

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311350-1>

## **PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS- PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES**

### **RESOLUCIÓN SBS 02648-2024 (01/08/2024)**

Aprueba la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) bajo supervisión de la UIF-Perú. Asimismo, modifica el TUPA de la SBS. Entre otros, precisa el requisito del informe anual del oficial de cumplimiento; los aspectos relacionados al origen de los fondos requeridos para efectos de los regímenes de debida diligencia en el conocimiento del cliente y las listas de prevención de LA/FT para efectos del conocimiento de trabajadores y capacitación; el tratamiento de las solicitudes realizadas por el Contralor General de la República; el Órgano Centralizado de Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo – OCP LA/FT, a cargo del Colegio de Notarios de Lima.

**Publicación Oficial – Diario Oficial El Peruano**

### **NORMATIVA MUNICIPAL**

**Municipalidad del Rímac**

**DECRETO DE ALCALDIA 008-2024-MDR (EDICION EXTRAORDINARIA 31/07/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 645-MDR que otorgó beneficios tributarios a los contribuyentes del distrito del Rímac.

**2311188\_1.indd (elperuano.pe)**

## **Municipalidad de San Luis**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 006-2024-MDSL (EDICION EXTRAORDINARIA 31/07/2024)**

Prorroga hasta el 29 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 362-MDSL/C que estableció beneficios de pago de multas administrativas en el distrito de San Luis.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311027-1>

## **Municipalidad Provincial del Callao**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 015-2024-MDC (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 31/07/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 017-2024/MPC que aprobó el programa de beneficios de reducción de deudas por multas y sanciones administrativas derivadas de infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados, en la Provincia Constitucional del Callao.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311234-1>

## **Municipalidad de Cieneguilla**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 014-2024-MDC (01/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 384-2024-MDC que otorgó beneficios tributarios para el pago de Impuesto Predial Arbitrios Municipales y Multas Tributarias en el distrito de Cieneguilla.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMxMDk0OC0xMjAyNDQ4MDE=>

## **Municipalidad de la Molina**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 004-2024/MDLM (01/08/2024)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2024, la vigencia de la Ordenanza 446/MDLM que aprobó Beneficios para Regularización y Actualización Tributaria en el distrito de La Molina.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2309778-1>

## **Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 008-2024-MDCLR (01/08/2024)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2024, la vigencia de la Ordenanza 007-2024-MDCLR que estableció incentivos tributarios por actualización predial en el distrito de Carmen de La Legua – Reynoso.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2311282-1>

Puedes revisar las normas legales publicadas durante el mes de **julio de 2024** en el siguiente link

*Repositorio Normas Legales – Julio 2024*